



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 07 de Marzo de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1827 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 53 de 04 de Marzo de 2014 de Administración Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Marzo de 2014, en que solicita devolución de \$244.875.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos), al Sr. **AÍDA CAROLINA FLORES BARRERA, RUN** [REDACTED], quien con fecha 20 de Abril de 2009, según Boletín N° 29473 (pie), adquirió el lote N° 24-B, del Sector Nueva Ampliación Folio N° 24, dimensiones 1 x 2,50 mts, no obstante por problemas de tipo personal, no construirá en el lugar. El monto a devolver a la contribuyente se descontó el 12% por la resciliación del contrato;
2. Carta de **AÍDA CAROLINA FLORES BARRERA**, Rut [REDACTED] en que solicita la devolución del dinero por el terreno adquirido en nueva ampliación lote N° 24-B Cementerio Municipal Quillota, por lo cual no se puede construir hasta la fecha por motivos personales;
3. Registro N° 56/04 de 21 de Abril de 2009 por \$173.000.-;
4. Registro N° 77/05 de 22 de Mayo de 2009 por \$10.440.-;
5. Registro N° 101/6 de 26 de Junio de 2009 por \$10.419.-;
6. Permiso y Comprobante de Pago Cementerio Municipal de 30.07.2009 por \$10.388.-;
7. Registro N° 135/9 de 01 de Septiembre de 2009 por \$10.530.-;
8. Registro N° 156/9 de 07 de Octubre de 2009 por \$10.488.-;
9. Registro N° 172/11 de 12 de Noviembre de 2009 por \$10.593.-;
10. Registro N° 189/12 de 17 de Diciembre de 2009 por \$10.593.-;
11. Registro N° 09/01 de 19 de Enero de 2010 por \$10.540.-;
12. Permiso y Comprobante de Pago Cementerio Municipal de Quillota N° 0031047 de 04 de Marzo de 2010 por \$21.276.-;
13. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
14. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la devolución de \$244.875.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos), al Sr. **AÍDA CAROLINA FLORES BARRERA, RUN** [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOpte** al Administrador del Cementerio Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS VIELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Interesado 3. Administración y Finanzas 4. Presupuesto 5. Cementerio Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-